

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2019 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cobeña, a 1 de febrero de 2019.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/4.209/19)

